



RESOLUCIÓN No. 1018 DE 2019
(29 de marzo).

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección de contratista invitación No. 012 de 2019 modalidad de selección mínima, que tiene por objeto **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”**.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U, - Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de Febrero de 2014 y No. 12 del 25 de Abril de 2014.

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia reconoce en su artículo 69 el principio de la autonomía universitaria, desarrollado a su vez, por el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en virtud del cual se determina como uno de sus elementos propios, la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Pública.

En efecto, por una parte, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado contarán con un régimen contractual propio:

“Art. 57. (...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley”

La Universidad de la Amazonia es una institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982 como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica.

El Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, modificado parcialmente por los Acuerdos Nos. 03 y 12 de 2014, manual de contratación que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar los principios constitucionales aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.

El día 20 de marzo de 2019, la Universidad de la Amazonia con la publicación de la invitación No. 012 de 2019, apertura proceso de selección de contratista modalidad de selección mínima, que tiene como objeto **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”**.

Se manifiesta que dentro del presente proceso contractual, no se realizaron observaciones al pliego de la invitación No. 012 de 2019.

El día 22 de marzo de 2019, a las 10:00 a.m., se lleva a cabo audiencia pública de cierre en la oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir, dejando constancia en el acta, que se recibieron dos (2) propuesta dentro del término establecido en la invitación para ofertar, correspondiente a los siguientes proponentes:

1. JOSÉ IGNACIO MEJÍA ROMERO / REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTONET.
2. LINA PAOLA VARGAS VALENZUELA / MUNDO REPUESTOS LA 9A.

Acta que fue publicada en el Link de Contratación ubicado en la página web de esta Casa de Estudios Superiores www.udla.edu.co.

Se realiza informe de evaluación por parte del funcionario designado de la Universidad de la Amazonia, señor Laurentino España, el día 29 de marzo del presente año, donde evaluadas las ofertas en su integralidad, recomienda declarar desierto el proceso de selección de contratista, toda vez que las propuestas allegadas se encuentran incursas en causales de rechazo establecidas en el numeral 15 del pliego de condiciones de la invitación No.012 de 2019, de acuerdo a los siguientes argumentos:

- 1- "EL proponente 1, **JOSÉ IGNACIO MEJÍA ROMERO / REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTONET**, allegó al correo "invitacion0122019@uniamazonia.edu.co" oferta de la invitación No. 012 de 2019 el día 22 de marzo de 2019 a las 09:50 a.m., un archivo adjunto que **"NO CUMPLE"** con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente Invitación, de acuerdo a lo siguiente:
 - (i) No presenta imágenes y/o registro fotográfico del establecimiento de comercio, como tampoco parte de los elementos requeridos en el formato 2, como lo obliga el pliego de condiciones de la Invitación, en el numeral 10.1, **"Condiciones técnicas exigidas" ítem O) "Que el proponente cuente con establecimiento de comercio abierto al público, que tenga directa relación con el objeto a contratar; Este requisito, se verificará mediante registro fotográfico que aporte el proponente, en el que se evidencien la razón social del establecimiento (Nombre del establecimiento), y parte de elementos requeridos en el formato No. 2 dentro del mismo" (Negrilla propia), encontrándose inmersa en causal de rechazo según artículo 15 literal f y l.**
 - (ii) Tampoco cumplió con el requerimiento establecido en el ítem t) **"Sede Administrativa. Bien sea de su propiedad (acreditar la propiedad) o en calidad de arrendatario (hecho que se debe probar, si el oferente cumple este requisito en calidad de arrendatario deberá acreditar que el Contrato de Arrendamiento tiene una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir con la Universidad de la Amazonia)..."**, incurriendo así en la causal de rechazo del numeral 15 ítems f, h.
 - (iii) De igual forma, el proponente incurrió en la causal de rechazo del numeral 15 del pliego de condiciones denotada con el ítem s) **toda vez que eliminó dos columnas del formato No. 2 "Modificar el Formato No. 2 Propuesta Técnico-Económica de contenido":**

Repuestos y Accesorios
@UTONET
 RET. 17.641.884-S
 FORMATO N.º 1
 PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA
 Florencia, 22 de marzo de 2019

Señores:
 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 Oficina Vicerrectoría Administrativa
 Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir
 Florencia.

Ref. Invitación No. 012 de 2019 MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

Yo, JOSÉ IGNACIO MEJÍA ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.641.884 de Florencia, representante legal del establecimiento de comercio REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTONET, proponente dentro de Invitación No. 012 de 2019 MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, presento oferta económica de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN: TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
VEHICULO MARCA: TOYOTA LINEA: HILUX 4X4 MODELO: 1994-2000 MOTOR: 22R CILINDRAJE: 236cc2 COMBUSTIBLE: GASOLINA				
MOTOR				
1	ANILLO EXOSTO	UNIDAD	1	6.000
2	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	207.000
3	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	122.000
4	BOMBA DE GASOLINA	UNIDAD	1	89.000
5	BUJIAS	UNIDAD	12	12.000
6	CADENILLA DE REPARTICIÓN	UNIDAD	1	312.000



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
 PBX 4358786 – 4340851
 Web site: www.udla.edu.co
 Línea Gratuita: 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Resolución No. 1018 de 2019

Página 3 de 6

- 2- EL proponente 2, LINA PAOLA VARGAS VALENZUELA / MUNDO REPUESTOS LA 9A, allegó al correo "invitacion0122019@uniamazonia.edu.co" oferta de la invitación No. 012 de 2019 el día 22 de marzo de 2019 a las 09:58 a.m., un archivo adjunto que "NO CUMPLE" con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente Invitación, de acuerdo a lo siguiente:

- (i) El proponente en mención acaeció en la causal de rechazo del numeral 15 indicada en los ítems c, g,



FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha: 22 de Marzo 2019

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa
Calle 17 Diagonal 17 con 3F/ Barrio El
Porvenir Florencia

Ref. invitación No. 012 de 2019: MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

El(los) suscrito(s) LINA PAOLA VARGAS VALENZUELA, identificado(s) como aparece al pie de las firma(s), obrando en calidad de Representante Legal, presento oferta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de selección de contratista de mínima cuantía referenciado, en los términos estipulados en la invitación, promovida por la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, que tiene por objeto el asunto de la referencia, para la celebración de la orden de suministro.

- (ii) De la misma manera, otra causal de rechazo del numeral 15 evidenciada en la presente evaluación es el hecho presentado con el formato 3, acusado en el ítem g como se ilustra a continuación, el nombre del establecimiento señalado con el ovalo rojo, se encuentra modificado de acuerdo al registrado en la cámara de comercio de Florencia y adjuntado por el proponente:



FORMATO 3

FORMATO DE DATOS DEL OFERENTE

El oferente deberá anexar este formato totalmente diligenciado con la información actualizada y veraz sobre su empresa para efectos de comunicaciones y notificaciones. Esta información será verificada al momento de recibir la propuesta.

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	
Nombre del Establecimiento	Mundo Repuestos la 9A
NIT	1117489407-9
Dirección	Cra 9 # 15-30 B/ La Playa
Teléfono	4361214 - 3222741695
Correo Electrónico	William.rincon.v@hotmail.com
DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	LINA PAOLA VARGAS VALENZUELA
No. de Cédula	1.117.489.407 de Florencia
Celular	3222741695 - 3114549208
Teléfono	4361214
Correo Electrónico	William.rincon.v@hotmail.com
DATOS DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA OFERTA	
Nombre	LINA PAOLA VARGAS VALENZUELA

- (iii) Así mismo se evidencia que la dirección del establecimiento plasmado en el anterior formato (3), no concuerda con el oficio de prórroga de contrato de arrendamiento presentado por el proponente. Consumándose nuevamente el ítem g del numeral 15.



(iv) Consecutivamente se evidencia que el formato No 2 fue modificado en sus partes eliminando o agregando celdas como se evidencia en la ilustración a continuación. Incurriendo en el ítem s del numeral 15 causales de rechazo. **También se observa que el valor en letras de la propuesta no corresponde al valor numérico de la misma, causando confusión y provocando una contradicción, ítem g, numeral 15. Se hace necesario mencionar que el siguiente cuadro no se encuentra identificado como lo dispone el Formato No. 2 "PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA proceso selección modalidad mínima cuantía", pues se observa simplemente un cuadro sin ninguna identificación:**

ITEM	DESCRIPCION, TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
VEHICULO MARCA: TOYOTA LINEA: HILUX 4X4 MODELO: 1994- RN106L-PRMSS						
MOTOR: 22R CILINDRAJE: 2366cc COMBUSTIBLE: GASOLINA						
MOTOR						
1	ANILLO EXOSTO	UNIDAD	1	\$ 11.956	\$ -	\$ 11.956
2	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	\$ 207.163	\$ -	\$ 207.163
3	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	\$ 211.991	\$ -	\$ 211.991
4	BOMBA DE GASOLINA	UNIDAD	1	\$ 125.922	\$ -	\$ 125.922
5	BULNAS	UNIDAD	1	\$ 9.565	\$ -	\$ 9.565
6	CADENILLA DE REPARTICION	UNIDAD	1	\$ 63.765	\$ -	\$ 63.765
7	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$ 23.912	\$ -	\$ 23.912
8	ELECTRONICO DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	\$ 250.235	\$ -	\$ 250.235
9	EMPAQUE CARTER	UNIDAD	1	\$ 19.926	\$ -	\$ 19.926
10	EMPAQUE DE CULATA	UNIDAD	1	\$ 27.868	\$ -	\$ 27.868
11	EMPAQUE TAPA VALVULA	UNIDAD	1	\$ 19.926	\$ -	\$ 19.926
12	EMPAQUETADURA COMPETA CARBURADOR	JUEGO	1	\$ 55.795	\$ -	\$ 55.795
13	EMPAQUETADURA DE MOTOR	JUEGO	1	\$ 133.893	\$ -	\$ 133.893
14	ESCOBILLA	UNIDAD	1	\$ 11.956	\$ -	\$ 11.956
15	GUAYA ACCELERADOR	UNIDAD	1	\$ 23.912	\$ -	\$ 23.912
16	INSTALACION DE ALTA	JUEGO	1	\$ 102.010	\$ -	\$ 102.010
17	MANQUERA INFERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	\$ 46.230	\$ -	\$ 46.230
18	MANQUERA SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	\$ 47.824	\$ -	\$ 47.824
19	PERA DE ACEITE	UNIDAD	1	\$ 43.839	\$ -	\$ 43.839
20	PERA DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	\$ 15.941	\$ -	\$ 15.941
21	POLEA CIGÜENAL DAMPER	UNIDAD	1	\$ 269.395	\$ -	\$ 269.395
22	RETENEDOR CIGÜENAL DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 23.912	\$ -	\$ 23.912
23	RETENEDOR CIGÜENAL TRASERO	UNIDAD	1	\$ 39.854	\$ -	\$ 39.854
24	SELENOIDE DE MINIMA CARRI RAYON	UNIDAD	1	\$ 326.148	\$ -	\$ 326.148
1.081	DISCO DEL CLUTCH	UNIDAD	1	\$ 52.921	\$ -	\$ 52.921
1.082	GUAYA DEL VELOCIMETRO	UNIDAD	1	\$ 48.936	\$ -	\$ 48.936
1.083	PERA DE REVERSA	UNIDAD	1	\$ 496.244	\$ -	\$ 496.244
1.084	PRENSA DE CLUTCH	UNIDAD	1	\$ 33.952	\$ -	\$ 33.952
1.085	RETENEDOR CAJA VELOCIDADES	UNIDAD	1	\$ 183.327	\$ -	\$ 183.327
1.086	MACHO DE CARDAN	UNIDAD	1	\$ 91.817	\$ -	\$ 91.817
1.087	OREJA DE CARDAN	UNIDAD	1	\$ 167.692	\$ -	\$ 167.692
1.088	MEMBRA DEL CARDAN	UNIDAD	1	\$ 58.171	\$ -	\$ 58.171
1.089	RETENEDOR SPEED TRANSMISION TRASERA	UNIDAD	1	\$ 58.017	\$ -	\$ 58.017
1.090	U CAUCHO DE LA TORRE	UNIDAD	1	\$ 81.930	\$ -	\$ 81.930
1.091	SATELITES DE TRANSMISION	JUEGO	1	\$ 56.017	\$ -	\$ 56.017
1.092	ARANDELAS DE AJUSTE TRANSMISION	JUEGO	1	\$ 105.995	\$ -	\$ 105.995
1.093	PLANETARIOS DE TRANSMISION	JUEGO	1	\$ 47.978	\$ -	\$ 47.978
1.094	BALINERA CAUCHO DE LA TORRE	UNIDAD	1	\$ 38.880	\$ -	\$ 38.880
1.095	CAUCHO TORRE DE CARDAN	UNIDAD	1	\$ 87.027	\$ -	\$ 87.027
1.096	SOPORTE DE CAJA VELOCIDADES	UNIDAD	1	\$ 364.040	\$ -	\$ 364.040
ELECTRICO						
1.098	ALTERNADOR DE CORRIENTE	UNIDAD	1	\$ 348.712	\$ -	\$ 348.712
1.097	ARRANQUE DE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 73.806	\$ -	\$ 73.806
1.098	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 62.807	\$ -	\$ 62.807
1.099	STOP TRASERO DE LUCES UNIVERSAL	UNIDAD	1	\$ 37.302	\$ -	\$ 37.302
1.100	SELENOIDE DE CORRIENTE UNIVERSAL	UNIDAD	1	\$ 440.680	\$ -	\$ 440.680
1.101	HUBODOMETRO RH 16" LLANTA 750	UNIDAD	1	\$ 19.926	\$ -	\$ 19.926
1.102	PLUMILLAS DE LAMPARRISAS	UNIDAD	1	\$ 402.360	\$ -	\$ 402.360
1.103	SWICHT DE ENCENDIDO COMPLETO	UNIDAD	1	\$ 125.812.619	\$ -	\$ 125.812.619
TOTAL						\$ 125.812.619



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





VALOR TOTAL: en letras (Ciento Veinticinco millones ocho cientos doce seiscientos doce diecinueve pesos)
y en números: (\$ 125.812.619)

Además de lo anterior:

- 1 Me comprometo cumplir con las condiciones técnicas establecidas en la presente invitación.
- 2 En caso que me sea adjudicado la orden de suministro, me comprometo a desarrollar eficaz y oportunamente el objeto contratado conforme a lo solicitado.
- 3 Mantener fijos los precios de los elementos ofrecidos durante la ejecución de la Orden de Suministro.

(Firma del Proponente en caso de ser persona)

v) Por otro lado, al revisar los estados financieros, los mismos fueron allegados de manera incompleta, pues no se observa el balance general del establecimiento de comercio”.

Así las cosas es procedente entrar a declarar desierto el presente proceso, dando aplicación al artículo 98 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia que reza: **“ARTÍCULO 98. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO CONTRACTUAL:** (Adicionado por el Art. 17 Acuerdo No. 12 de 2014). La Universidad de la Amazonia podrá declarar desierto el proceso de contratación por cualquiera de los siguientes motivos:

2. *El incumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos sustanciales establecidos en el pliego de condiciones. (...).”*

De igual manera la invitación para efectos de declaratoria desierta establece lo siguiente: **15.2 El presente proceso será declarado desierto por la entidad en los siguientes casos:**

1. *Cuando no se presente oferta alguna.*
2. *Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos mínimos consagrados en esta invitación. (Subrayado fuera del texto)*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección de contratista invitación No. 012 de 2019 modalidad de selección mínima, que tiene por objeto **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”.**

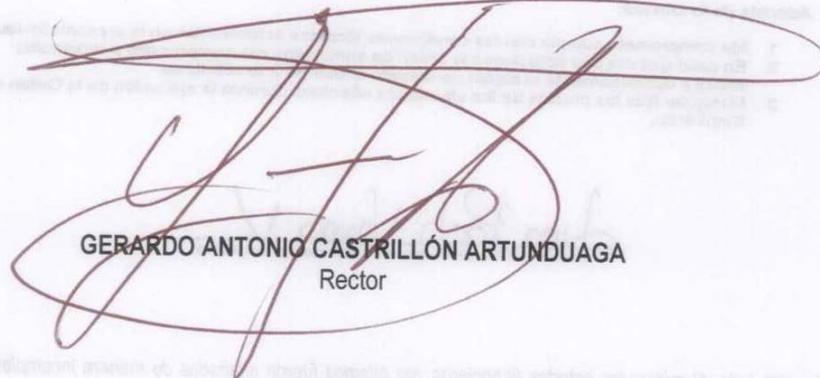
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procederá el Recurso de Reposición que deberá interponerse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación y se resolverá definitivamente dentro de los 3 días hábiles siguientes a que se venza ese plazo.

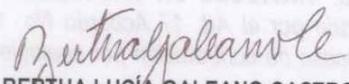
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

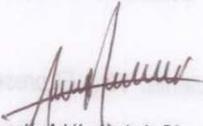
Dada en Florencia, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).



GERARDO ANTONIO CASTRILLÓN ARTUNDUAGA
Rector



V.B. BERTHA LUCÍA GALEANO CASTRO
Vicerrectora Administrativa



Proyecto: Adrián Hurtado Díaz
Abogado Contratación



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248

